

Hecho de Navarra para sus resoluciones
La ciudad de Tudela a 5 de Mayo de 1700

Mendoza

En conformidad de la costumbre que ha
habido en los años anteriores se deberá librar
de esta parte los documentos y quarenta reales que
se piden por la anticipacion de los plejos
que se fiere correspondiente al año entero de
mil setecientos quarenta y siete, y es lo que
puedo informar a V. M. de Navarra de los
mil setecientos quarenta y ocho

Juan de

